

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10743615



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1804

SANTIAGO, 03 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ORTEGA HUARI, Cristian Giobani	(T) BOLIVIANA
2. GONZALEZ MORILLO, Egle Gregoria	(T) VENEZOLANA
3. RAMOS VILLCA, Jhonny	(T) BOLIVIANA
4. LUNA VILLARROEL, Diego Armando	(T) BOLIVIANA
5. DELGADO RAFAEL, Jeiler	(T) PERUANA
6. QUINTANILLA MENDOZA, Israel Rodrigo	(T) BOLIVIANA
7. COLQUE VILLCA, Freddy	(T) BOLIVIANA
8. CRUZ TOCTO, Ervin Yoel	(T) PERUANA
9. CACERES QUISPE, Israel	(T) BOLIVIANA
10. PERALTA QUENTA, Benedicto	(T) PERUANA
11. CHUNGA APUCUSI, Miguel	(T) PERUANA
12. GUTIERREZ PERALTA, Beto Vidal	(T) PERUANA
13. BARBOZA HERRERA, Richard	(T) PERUANA
14. AZULY PLATA, Maria Hilaria	(T) BOLIVIANA
15. CORONEL JIMENEZ, Fabiola	(T) BOLIVIANA
16. MAMANI MARCA, Victoria	(T) BOLIVIANA
17. CAHUANA MARCA, Nelson Richar	(T) BOLIVIANA
18. SANCHEZ, Veronica Rosmeri	(T) BOLIVIANA
19. BUSTILLOS MAMANI, Armando Melquiades	(T) BOLIVIANA
20. QUISPE QUINO, Gladys	(T) BOLIVIANA
21. COILA CANAHUIRE, Julia Yanina	(T) PERUANA
22. CIFUENTES SALAZAR, Bryan Mauricio	(T) COLOMBIANA
23. CANQUI APAZA, Ronald	(T) BOLIVIANA
24. HERRERA APAZA, Edwin Primitivo	(T) BOLIVIANA
25. NAVARRO SALAS, Cecilia Paola	(T) PERUANA
26. MAMANI RODRIGUEZ, Teofilo	(T) PERUANA
27. GONZALEZ BOLIVAR, Adda Rosa	(T) VENEZOLANA

28. TUPA MAMANI, Alexander	(T) BOLIVIANA
29. TORRES HERNANDEZ, Yasnier	(T) CUBANA
30. HUANCA PACO, Oscar Sebastian	(T) BOLIVIANA
31. ARISTIZABAL ARANGO, Maria Liliana	(T) COLOMBIANA
32. CHAMBI RAMIREZ, Efrain	(T) BOLIVIANA
33. ISAZA CUERVO, Juan David	(T) COLOMBIANA
34. MORA BENJUMEA, Dielver	(T) COLOMBIANA
35. QUISPE HUALLPA, Betty	(T) BOLIVIANA
36. LAYME QUISPE, Javier	(T) BOLIVIANA
37. QUISPE MAMANI, Hilda Noemi	(T) BOLIVIANA
38. CONDORI GOMEZ, Veronica Lidia	(T) PERUANA
39. MAMANI HUANCA, Eliazar Jhesit	(T) BOLIVIANA
40. ECHEVERRI ESCOBAR, Jose Wilson	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMF/GL/TEB  
[1561] 03/01/2019

pep